

ORD.: N° 2510/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002994

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 26 de febrero de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados/as Solicito por favor plan anual de capacitación para los funcionarios de la municipalidad y el contacto de la persona encargada de Capacitación por favor. Quedo atenta a sus comentarios, Saludos."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación Municipal:

a.- cantidad de baños (WC) que se instalaran en el Liceo Valentín Letelier: se instalarán dos baterías de baños completa para básica mujeres y básica hombres 4 WC minusválidos completos: 2 para básica hombres y mujeres ciclo básico/ 2 para hombres y mujeres ciclo media Cantidad total de WC =17.

b.- cantidad de duchas que se instalaran en el liceo Valentín Letelier: 17 duchas.

c.- lugar donde se instalaran estos nuevos baños. Piso zócalo nivel -1, pabellón Sur en sentido este -oeste/ calle Buenos Aires.

d.- fecha de entrega de los baños. Plazos: para la_Básica hasta aproximadamente el 28 de febrero del 2019 y para la Infraestructura Media (camarín y duchas), aproximadamente hasta el 11 de marzo 2019.

e.- se especifique que alumnos tendrán acceso a estos nuevos baños.: tendrán acceso los alumnos de ciclo básico/ minusválidos de básico y alumnos gimnasia ciclo Media/ Minusválidos de ciclo Media.

f.- sistema de seguridad que se le ofrecerán a los niños matriculados en Enseñanza Básica; se adjunta informe suscrito por la prevencionista de Riesgo del DAEM, Katherine Paradas.

g.- si cuenta con autorización del Ministerio de Educación para poder funcionar como educación básica., actualmente nos encontramos en proceso de tramitación del Reconocimiento Oficial Enseñanza Básica que entrega la Secretaría Ministerial de Educación, se adjunta Oficio N° 16 de fecha 21.01.2019, para conocimiento.

h.- requisitos que deben cumplir los profesores que se contrataran para cubrir la enseñanza básica. La Unidad de UTP de acuerdo a la necesidad de los establecimientos realiza entrevista a los postulantes, en la cual, se les entrega la información de las función y tareas a asumir para posteriormente entregar un listado de los requisitos que deben presentar para formalizar su contratación, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 19070 que aprueba el Estatuto de los profesionales de la Educación.

i.- forma de contratación de profesores. : Después del proceso anteriormente expuesto, la Unidad de UTP procede a realizar una solicitud de contratación en la que se detalla los datos de la persona a contratar, cargo, función, sueldo, horas, etc., para ser enviado a la Unidad de Gestión de Personas y esta a su vez, con los antecedentes del docente y la solicitud y aprobación de la Unidad Técnico Pedagógico, se procede a la dictación de un decreto Alcaldicio que aprueba la contratación tal como lo establece el Estatuto Docente.

j.- nómina de personas que están utilizando en la actualidad el piso MENOS UNO del liceo Valentín Letelier: las personas que prestan funciones en el menos uno del liceo, son determinada por la dirección del establecimiento y este puede variar según la necesidad que se presente, por lo tanto esta es una situación variable en el tiempo.

k.- dichas personas a que departamento de la municipal pertenecen: al Dpto. de Educación.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg